



Plantean reducir los años del concubinato de cinco a dos para recibir pensión



Ciudad de México, 9 de junio de 2024

La iniciativa de la diputada Teresa Madrigal (PRD) reforma las leyes del Seguro Social, y del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

La diputada María Teresa Madrigal Alaniz (PRD) propuso reformar las leyes del Seguro Social, y del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado con el objeto de reducir de cinco a dos años el tiempo del concubinato para otorgar la pensión de la o el cónyuge.

La iniciativa modifica diversas disposiciones de dichos ordenamientos legales para establecer que "a falta de cónyuge tendrán derecho a recibir la pensión la concubina o el concubinario de la o el asegurado o pensionado por invalidez, que haya vivido durante al menos los dos años que precedieron inmediatamente a la muerte de aquél".